



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N° 1898

Chillán Viejo, 21 OCT 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la publicación de Resolución N° 133 /29.10.09 Modificación Plan Regulador comunal de Chillán, Comuna de Chillán Viejo sectores ZR-3 y ZU-4.

2.- La cotización realizada por el Diario Oficial de la República de Chile, Agencia Chillán.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE por única vez a don Vladimir Guajardo Saavedra, Director de Planificación, para girar cheque por un valor de \$ 355.264 (trescientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos), para la publicación de Resolución N° 133 /29.10.09 Modificación Plan Regulador comunal de Chillán, Comuna de Chillán Viejo sectores ZR-3 y ZU-4.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuada la cancelación.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22.07.001 "Publicidad y difusión" del presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FBCH/VGS/pchc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.